

### ANEXO CONVENIO DE COLABORACIÓN

En Santiago, a 27 de Octubre de 2010, entre la Universidad de Santiago, en adelante "Universidad", persona jurídica de derecho público, representada por el Director don **CARLOS RICHARDS MADARIAGA**, ambos domiciliados en esta ciudad, Alameda Bernardo O'Higgins N° 3363 y la Municipalidad de La Cisterna, representada por su Alcalde **SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO** domiciliado en Avenida Pedro Aguirre Cerda N° 0161 comuna de La Cisterna, se ha acordado el siguiente Anexo al Convenio suscrito entre las partes que fue aprobado mediante Decreto N° 000122 del 15 de Enero de 2004, cuyas cláusulas adicionales se indican a continuación:

**Primero:**

Vista la necesidad de modificar algunos antecedentes del Anexo Convenio de 10 de Octubre de 2006, agréguese nuevos objetivos a los del Anexo antes señalado quedando ambos resumidos de acuerdo al siguiente detalle:

<b>Objetivos</b>	<b>Requerimiento</b>	<b>Supervisión</b>
1) Realizar catastro de los predios de la comuna. 2) Apoyar en labores asociadas a la Oficina de Impuesto Territorial Municipal	Alumnos de práctica de carrera de Arquitectura, en la 5° año.	Director de Obras Municipales
1) Apoyar en Proyectos de espacios públicos, plazas, áreas verdes, vialidad y otros. 2) Apoyar en labores asociadas al Asesor Urbanista	Alumnos de práctica de carrera de Arquitectura, en la 5° año.	Directora de la Secretaria Comunal de Planificación y Coordinación (SECPLAC)

**Segundo:**

Manténgase como Coordinador por parte de la Ilustre Municipalidad de La Cisterna al Director de Obras Municipales o quien lo subrogue.

**Tercero :**

Manténgase la vigencia establecida en el Anexo de Convenio de fecha 10 de Octubre de 2006.

**Cuarto:**

Todo aquello que no se encuentre modificado por este Anexo Convenio, continuará rigiéndose por lo establecido en el Convenio primitivo de fecha 30/12/2003 aprobado por Decreto N° 000122 de 15 de Enero del 2004.



**CARLOS RICHARDS MADARIAGA**  
DIRECTOR



**SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO**  
ALCALDE

I MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA  
SECRETARIA MUNICIPAL

DECRETO EXENTO N° 04580  
SECCION PRIMERA  
LA CISTERNA,

22 DIC. 2011

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, HOY DECRETO LO SIGUIENTE:

VISTOS:

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y;

TENIENDO PRESENTE:

- 1.- El Memorandum N° 521 de fecha 29.11.2010 de la Secplac a través del cual remite Anexo Convenio de Colaboración suscrito con fecha 27.10.2010 entre el Municipio y la Universidad de Santiago;
- 2.- El Decreto N° 2863 de fecha 06.08.2008 mediante el cual se delega en el Director de Adm. y Finanzas la aprobación de convenios;
- 3.- Lo resuelto por el alcalde sobre la materia;

DECRETO

1°.- **APRUEBASE** el Anexo Convenio de Colaboración suscrito con fecha 27.10.2010 entre el Municipio y la Universidad de Santiago, el que se adjunta y se entiende incorporado al presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y HECHO ARCHIVASE



PATRICIO ORELLANA FERRADA  
SECRETARIO MUNICIPAL



JAIMÉ MARTÍNEZ CONSTANZO  
Director de Adm. y Finanzas  
Por orden del alcalde

JMC/POF/tcb.

I MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA  
SECRETARIA MUNICIPAL

DECRETO EXENTO N° 1072  
SECCION PRIMERA  
LA CISTERNA.

06 ABR 2011

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, HOY DECRETO LO SIGUIENTE:

VISTOS:

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y:

TENIENDO PRESENTE:

- 1.- El Decreto N° 122 de fecha 15.01.2004.
- 2.- El Memorandum N° 97 de fecha 05.04.2011 de la Secplac a través del cual remite Modificación de Convenio de Colaboración suscrito con fecha 11.01.2011 entre el Municipio y el Director de la carrera de Arquitectura de la Universidad de Santiago;
- 3.- El Decreto N° 2863 de fecha 06.08.2008 mediante el cual se delega en el Director de Adm. y Finanzas la suscripción y aprobación de convenios y contratos.
- 4.- Lo resuelto por el alcalde sobre la materia:

D E C R E T O

1.- **APRUEBASE** la Modificación de Convenio de Colaboración suscrita con fecha 11.01.2011, entre el Municipio y el Director de la carrera de Arquitectura de la Universidad de Santiago, la que se adjunta y se entiende incorporado al presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y HECHO ARCHIVASE



PATRICIO ORELLANA FERRADA  
SECRETARIO MUNICIPAL



JAIME MARTINEZ CONSTANZO  
Director de Adm. y Finanzas  
Por orden del Alcalde

JMC/POF/tcb.

I MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA  
SECRETARIA MUNICIPAL

DECRETO EXENTO N° 1629  
SECCION PRIMERA  
LA CISTERNA, 05 MAY 2011

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, HOY DECRETO LO SIGUIENTE:  
VISTOS:

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y;  
TENIENDO PRESENTE:

- 1.- El Decreto N° 122 de fecha 15.01.2004;
- 2.- El Memorandum N° 97 de fecha 05.04.2011 de la Secplac a través del cual remite Modificación de Convenio de Colaboración suscrito con fecha 11.01.2011 entre el Municipio y el Director de la carrera de Arquitectura de la Universidad de Santiago;
- 3.- El Decreto N° 1072 de fecha 06.04.2011;
- 4.- 2.- El Memorandum N° 126 de fecha 28.04.2011 de la Secplac a través del cual solicita dejar sin efecto el Decreto N° 1072 de 2011 dado que la Modificación de Convenio de Colaboración adolece de errores en su artículo Primero;
- 5.- El Decreto N° 2863 de fecha 06.08.2008 mediante el cual se delega en el Director de Adm. y Finanzas la suscripción y aprobación de convenios y contratos;
- 6.- Lo resuelto por el alcalde sobre la materia;



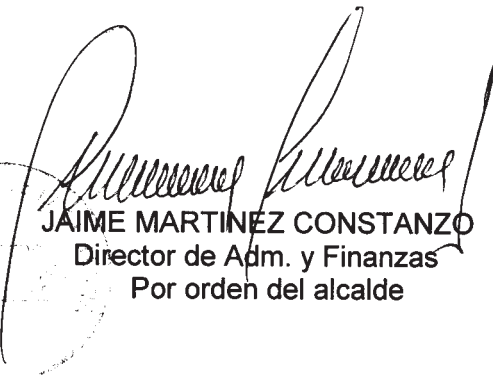
D E C R E T O

- 1.- **DEJASE SIN EFECTO** el Decreto N° 1072 de fecha 06.04.2011.
- 2.- **APRUEBASE** la Modificación de Convenio de Colaboración suscrito con fecha 11.01.2011 entre el Municipio y el Director de la carrera de Arquitectura de la Universidad de Santiago, don Carlos Richards Madariaga, el que se adjunta y se entiende incorporado al presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y HECHO ARCHIVESE



PATRICIO ORELLANA FERRADA  
SECRETARIO MUNICIPAL



JAIMÉ MARTÍNEZ CONSTANZO  
Director de Adm. y Finanzas  
Por orden del alcalde

### AMPLIACIÓN DE ANEXO CONVENIO DE COLABORACIÓN

En Santiago, a 11 de enero de 2011, entre la Universidad de Santiago, en adelante "Universidad", persona jurídica de derecho público, representada por el Director don **CARLOS RICHARDS MADARIAGA** ambos domiciliados en esta ciudad, Alameda Bernardo O'Higgins N° 3363 y la Municipalidad de La Cisterna, representada por su Alcalde (s) **MANUEL LEON ITURRIETA** domiciliado en Avenida Pedro Aguirre Cerda N° 0161 comuna de La Cisterna, se ha acordado el siguiente Anexo al Convenio suscrito entre las partes que fue aprobado mediante Decreto N° 000122 del 15 de Enero de 2004, a la cual se incorpora una cláusula adicional al Convenio de colaboración suscrito con fecha 27 de octubre de 2010 entre el municipio y la universidad antes mencionado según consta en el Decreto N° 04580 de fecha 22 de diciembre de 2010

**Primero:**

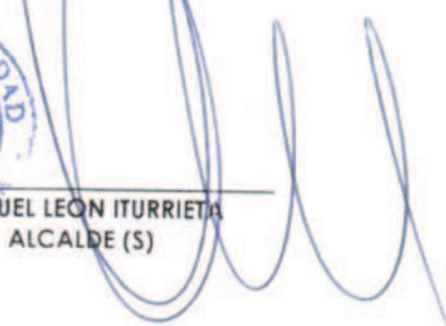
Vista la necesidad de modificar el monto de pago de los alumnos que realizan su Práctica Profesional en el municipio este valor alcanzara y será igual al Sueldo Mínimo o Salario Mínimo establecido legalmente.

**Segundo:**

Todo aquello que no se encuentre modificado por esta ampliación de Anexo de Convenio continuara rigiéndose por lo establecido en el Convenio primitivo de fecha 30/12/2003 aprobado por Decreto N° 000122 de fecha 15 de enero de 2004.



**CARLOS RICHARDS MADARIAGA**  
DIRECTOR



**MANUEL LEON ITURRIETA**  
ALCALDE (S)